

D E C R E T O N° 544.

NOGOYA, 13 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello: EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Convócase al personal municipal a elecciones secretas para la elección de los miembros representantes de los activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal, conforme lo disponen los arts. 3° incs. b) y c), art. 4°, 5° y la norma transitoria del art. 80° de la Ordenanza 502 - Decreto de Promulgación 167/99 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°.- Haciendo uso de la facultades reglamentarias previstas por el art. 112° inc. 12 de la Ley 3001, designase miembros de la Junta Electoral, como sigue: Presidente: Miguel Norberto Delavalle; Vocales: Srita. Asesora Letrada, Dra. Mabel Delfina Navarro, Sra. Cristina Amarillo y Contador Municipal, C.P.N. Carlos Ramón C. Olmedo.-

ARTICULO 3°.- Se establecen como funciones de la Junta Electoral, sin perjuicio de las implícitas, exhibir los listados del personal habilitado para votar, exhibir los listados del personal habilitado para ser candidatos en cada una de las categorías, recibir y resolver las impugnaciones a que hubiere lugar, recibir las listas de candidatos, expedirse sobre su procedencia y resolver las impugnaciones, oficializar las listas que se presenten, controlar el cumplimiento del cronograma electoral, controlar el acto eleccionario, designar autoridades de mesa, conocer y resolver sobre el escrutinio definitivo y proclamar a los candidatos que resulten electos.-

ARTICULO 4°.- Establécese el siguiente cronograma electoral:

A partir del Día 09 de noviembre de 2009: exhibición de listas de habilitados para votar y ser elegidos.-

Días *20 de noviembre de 2009*. impugnaciones.-

Día *25 de noviembre de 2009*. resolución de impugnaciones.-

Día *30 de noviembre de 2009*. hasta la hora 19 presentación de listas.-

Día *03 de diciembre de 2009*. exhibición de listas.-

Día *11 de diciembre de 2009*. impugnación de candidatos hasta la hora 19.-

Día *14 de diciembre de 2009*. resolución de impugnaciones.-

Día *15 de diciembre de 2009*. oficialización de listas.-

Día *18 de diciembre de 2009*.

de 14 a 19 horas: acto eleccionario en el Palacio Municipal.-

de 19 a 21 horas: recepción de impugnaciones al comicio, las que se deberán hacer en forma escrita por los apoderados de lista.-

Día *21 de diciembre de 2009*.- resolución de impugnaciones y proclamación de los electos.-

Día 28 de diciembre de 2009 toma de posesión de los cargos.-

ARTICULO 5°.- Las listas de candidatos deberán presentarse en original y dos copias, debiendo los candidatos manifestar su aceptación de la postulación por escrito y designar un apoderado de la lista, el que deberá constituir un domicilio legal donde serán válidas las notificaciones que se le efectúen.-

ARTICULO 6°.- Aféctense a las tareas de apoyo de la Junta Electoral a los agentes María Claudia Oroño, María Ester Segovia, Elida Correa y Luis Dellana.-

ARTICULO 7°.- Dése amplia publicidad al presente con exhibición de padrones en las dependencias municipales, remitiéndose copia la Caja Municipal de Jubilados y Pensionados y a A.TRA.MUN.-

ARTICULO 8°.- El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 9°.- De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA DEL ORIGINAL